



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CARLOS JULIÁN ARTEAGA ABREU, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 21 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE (sic).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 21 CON SEDE EN XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: ELEAZAR IGNACIO DZIB EK, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE (sic). -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/19/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Carlos Julián Arteaga Abreu, quien se ostenta como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral Distrital 21 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con cabecera en Xpujil, Calakmul, Campeche, en contra de "LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE COMPUTO DISTRITAL ELECTORAL DISTRITAL RESPECTIVAS, ASI COMO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LAS CASILLAS, POR ERROR ARITMETICO Y NULIDAD DE LA VOTACION POR LA INDEBIDA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS CASILLAS" (sic). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día dieciséis de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con quince minutos** del día de hoy diecisiete de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, tercero interesado y demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, constante de ocho páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.**-----

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Ruc
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/19/2021.

PROMOVENTE: CARLOS JULIÁN ARTEAGA ABREU, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 21 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 21 CON SEDE EN XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL ELECTORAL, ASÍ COMO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS, POR ERROR ARITMETICO Y NULIDAD DE LA VOTACIÓN POR LA INDEBIDA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA" (*sic*).

TERCERO INTERESADO: ELEAZAR IGNACIO DZIB EK, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha doce de julio de la presente



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de acumulación y requerimiento.

anualidad signado por Enrique Alfonso Castillo Hernández consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 21 con sede en Xpujil, Calakmul, Campeche, y con los oficios con referencia alfanumérica INE/CAMP/JLVE/653/2021 y INE/CAMP/JLVE/654/2021 ambos de fecha diez de julio de la presente anualidad, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, recibidos con fecha diez y doce de julio respectivamente de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECESÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.-----

Se tiene por presentado a Enrique Alfonso Castillo Hernández consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 21 con sede en Xpujil, Calakmul, Campeche, con su escrito de fecha doce de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: -----

1. Original del oficio identificado con la referencia alfanumérica CD21/273/2021, con el asunto: El que se indica, de fecha 12 de julio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Enrique Alfonso Castillo Hernández, Presidente del Consejo Electoral Distrital 21 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 3 fojas escritas de un solo lado (sic).-----
2. Copia certificada de las Actas de la Jornada Electoral, Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0427, Casilla: Contigua 1 y Distrito: 21, Municipio:, Sección 0417, Casilla: Contigua 02, certificadas por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte, Secretario del Consejo Distrital 21 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas tamaño oficio (sic).-----
3. Copia certificada del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura Distrito: 21, Municipio: Escárcega, Sección: 0468, Casilla: Contigua 01, certificada por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte, Secretario del Consejo Distrital 21 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja tamaño oficio (sic).-----
4. Copia certificada de las Hojas de Incidentes Distrito: 2, Municipio: Escárcega, Sección: 0356, Casilla: Contigua 01; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0417, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0417, Casilla: Contigua C2; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0424, Casilla: Básica y Distrito: 01, Municipio: Calakmul, Sección: 0426, Casilla: Extraordinaria El Extraordinaria Contigua CI, certificadas por el C. Oscar Alejandro Cauich



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de acumulación y requerimiento.

Duarte, Secretario del Consejo Distrital 21 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 5 fojas tamaño oficio (sic).

- 5. Copia certificada del Acta Circunstanciada del Conteo, Sellado y Agrupamiento de las Boletas Electorales en la Sede del Consejo Electoral Distrital 21, de fecha 25 de mayo de 2021, certificada por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte, Secretario del Consejo Distrital 21 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 7 fojas (sic).
6. Copia certificada de los Recibos de Entrega del Paquete Electoral Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0356, Casilla: Contigua 2; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0356, Casilla: Básica; Distrito: XXI, Municipio: Calakmul, Sección: 0417, Casilla: Extraordinaria; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0367, Casilla: Contigua; Distrito: XXI, Municipio: Calakmul, Sección: 0417, Casilla: Contigua; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0417, Casilla: Contigua; Distrito: XXI, Municipio: Calakmul, Sección: 0419, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0362, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0415, Casilla: Básica; Distrito: , Municipio: , Sección: 0414, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0415, Casilla: Contigua 1; Distrito: 21, Municipio: , Sección: 0427, Casilla: Contigua 2; Distrito: XXI, Municipio: Calakmul, Sección: 0427, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: , Sección: 0427, Casilla: Contigua 1; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0415, Casilla: Extraordinaria 1; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0417, Casilla: Contigua 4; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0413, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0358, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0417, Casilla: Contigua 5; Distrito: XXI, Municipio: Calakmul, Sección: 0424, Casilla: Básica; Distrito: XXI, Municipio: Calakmul, Sección: 0362, Casilla: Extraordinaria; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0417, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0415, Casilla: Extraordinaria Contigua; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0356, Casilla: Contigua 1; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0470, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0468, Casilla: Contigua 1; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0422, Casilla: Contigua 1; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0359, Casilla: Contigua; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0359, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0360, Casilla: Contigua; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0360, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0421, Casilla: Contigua 2; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0421, Casilla: Contigua; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0420, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0426, Casilla: Contigua; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0426, Casilla: Contigua; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0426, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0425, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0421, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0468, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0467, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0468, Casilla: Contigua 2; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0416, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0422, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0469, Casilla: Extraordinaria 1; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0421, Casilla: Contigua 1; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0470, Casilla: Contigua 1; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0418, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0469, Casilla: Básica; Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0357, Casilla: Básica; y Distrito: 21, Municipio: Calakmul, Sección: 0423, Casilla: Básica, certificadas por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte, Secretario del Consejo Distrital 21 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 52 fojas (sic).
7. Copia certificada del 6 Informe de la Presidencia del Consejo Electoral con análisis final de Gubernatura, Sobre Paquetes Electorales que son susceptibles a Recuento (Resultados Preliminares para Cotejo - Recuento), Reunión de Trabajo previa, Día Martes, certificado por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte, Secretario del Consejo Distrital 21 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 6 fojas tamaño oficio (sic).

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y requerimiento.

Se tiene al presidente del consejo electoral distrital 21 con sede en Xpujil, Calakmul, Campeche dando cumplimiento parcial a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral toda vez que en la documentación adjunta no se encuentra la totalidad de la documentación solicitada por este tribunal, tal como se hace constar.-----

Manifiesta Enrique Alfonso Castillo Hernández presidente del consejo distrital electoral 21, en su oficio CD21/273/2021 de fecha 12 de julio de 2021, que en cuanto a solicitud requerida mediante este tribunal electoral, remite copia certificada de las actas de jornada electoral correspondiente a las casillas 427 C1 y 417 C2, manifestando que no cuenta con las actas de jornada electoral de las siguientes casillas: 356 C2, 358 B, 427 B, 356 C2, 356 B, 356 C1, 358 B, 415 E1, 356 B, 467 B, 356 C1, 415 E1, 468 C1 y 467 B.-----

Así mismo remite copia certificada del acta de escrutinio y cómputo relativa a la casilla 468 C1, manifestando que el consejo distrital 21 no cuenta con la sección 456 C1. --

Con relación a la solicitud de copias certificadas de incidentes de casilla requeridas con anterioridad, el presidente remite copias certificadas de las hojas de incidentes: 417 B, 417 C2, 426 E1C1, 356 C1 y 424 B, manifestando que no cuenta con las casillas siguientes: 356 C2, 427 B, 356 B, 356 C1, 415 E1, 467 B, 427 C1, 456 B, 323 B, 322 B, 325 C1, 356 B, 417 C4, 427 C1, 467 B, 358 B, 356 C2, 358 B, 456 B, 468 C1, 359 B, 362 C1, 325 B, 468 B, 468 C2, 421 C2 y 415 E1, debido a que no llegaron en los paquetes electorales.-----

Anexando de igual forma la copia certificada del acta circunstanciada de conteo, sellado y agrupamiento de boletas en el consejo electoral distrital 21 con sede en Xpujil, Calakmul, Campeche y copia certificada del listado de las casillas que fueron objeto de recuento, en consecuencia, se acumula a los autos el oficio y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

Se tiene por presentada a la vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones con los oficios



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y requerimiento.

INE/CAMP/JLVE/653/2021 y INE/CAMP/JLVE/654/2021 ambos de fecha diez de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral, anexando lo siguiente: - - - - -

1. Original y copia del oficio número INE/CAMP/JLVE/654/2021, de fecha 10 de julio de 2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado del Tribunal Electoral signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal ejecutiva, constante de 1 foja útil (sic). - - - - -
2. Original del oficio numero INE/CAMP/JLNE/653/2021 de fecha 10 de julio de 2021, dirigido al Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva (sic). - - - - -
3. Original del oficio numero INE/01JD-CAMP/VS/0379/2021, de fecha 10 de julio de 2021, dirigido a C. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, signado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva (sic). - - - - -
4. Original del oficio numero INE/02JDE-CAMP/VS/0240/10-07-2021, de fecha 10 de julio de 2021, dirigido a C. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, signado por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE en el Estado de Campeche (sic). - - - - -
5. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0359 tipo de casilla Básica, constante de 12 fojas útiles (sic). - - - - -
6. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0362 tipo de casilla Extraordinaria 1, constante de 14 fojas útiles (sic). - - - - -
7. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0415 tipo de casilla Extraordinaria 1, constante de 13 fojas útiles (sic). - - - - -
8. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0417 tipo de casilla Básica, constante de 17 fojas útiles (sic). - - - - -
9. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0417 tipo de casilla Contigua 2, constante de 17 fojas útiles (sic). - - - - -
10. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0417 tipo de casilla Contigua 2, constante de 17 fojas útiles (sic). - - - - -
11. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0417 tipo de casilla Contigua 4, constante de 17 fojas útiles (sic). - - - - -
12. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0421 tipo de casilla Contigua 2, constante de 16 fojas útiles (sic). - - - - -
13. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0424 tipo de casilla Básica, constante de 12 fojas útiles (sic). - - - - -
14. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0426 tipo de casilla Extraordinaria 1 Contigua 1, constante de 15 fojas útiles (sic). - - - - -
15. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0427 tipo de casilla Contigua 1, constante de 14 fojas útiles (sic). - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y requerimiento.

- 16. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0356 tipo de casilla Contigua 2, constante de 18 fojas útiles (sic).
- 17. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0356 tipo de casilla Básica, constante de 18 fojas útiles (sic).
- 18. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0356 tipo de casilla Contigua 1, constante de 18 fojas útiles (sic).
- 19. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0467 tipo de casilla Básica, constante de 16 fojas útiles (sic).
- 20. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0323 tipo de casilla Básica, constante de 14 fojas útiles (sic).
- 21. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0322 tipo de casilla Básica, constante de 15 fojas útiles (sic).
- 22. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0325 tipo de casilla Contigua 1, constante de 14 fojas útiles (sic).
- 23. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0358 tipo de casilla Básica, constante de 10 fojas útiles (sic).
- 24. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0456 tipo de casilla Básica, constante de 12 fojas útiles (sic).
- 25. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0468 tipo de casilla Contigua 1, constante de 18 fojas útiles (sic).
- 26. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0325 tipo de casilla Básica, constante de 14 fojas útiles (sic).
- 27. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0468 tipo de casilla Básica, constante de 18 fojas útiles (sic).
- 28. Copia certificada de la lista nominal de electores sección 0468 tipo de casilla Contigua 2, constante de 18 fojas útiles (sic).

Así mismo Elizabeth Tapia Quiñones vocal ejecutiva, del Instituto Nacional Electoral remite copias certificadas de las siguientes listas nominales: 359 B, 362 E1, 415 E1, 417 B, 417 C2, 417 C4, 421 C2, 424 B, 426 E1 C1, 427 C1, 356 C2, 356 B, 356 C1, 467 B, 323 B, 322 B, 325 C1, 358 B, 456 B, 468 C1, 325 B, 468 B y 468 C2, haciendo mención que en la documentación depositada en los paquetes electorales de la elección para diputaciones federales recibidos ante el 01 consejo distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Campeche, por los funcionarios de la mesa directiva de casilla no fue encontrada la casilla 427 B.

En consecuencia, se acumula a los autos el oficio y documentación adjunta para que



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de acumulación y requerimiento.

obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, requiérase mediante oficio a Enrique Alfonso Castillo Hernández, presidente del Consejo Electoral Distrital 21, para que se sirva remitir la siguiente documentación: -----

- Copia certificada del acta de jornada electoral.-----

ACTA JORNADA ELECTORAL
456 B

- Copia certificada de la lista nominal de la casilla.-----

LISTA NOMINAL
427 B

Hágasele saber que cuentan con el plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se les aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada ley.-----

Notifíquese por oficio al Consejo Electoral Distrital 21, con sede en Xpujil, Calakmul, Campeche, y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Acuerdo de acumulación y requerimiento.

Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



Con esta fecha (16 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----